

CURSO 2019-2020
Convocatoria de julio de 2020

Trabajo Fin de Máster

Violencia de género en adolescentes. Revisión y propuesta de programas de prevención

Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen

Autor: Sandra Velandrino Martínez
Tutor: Nahikari Sánchez Herrero

CRÍMINA Centro para el estudio y
prevención de la delincuencia

Resumen

En el presente trabajo se va a proceder a analizar y estudiar diferentes programas de prevención de violencia en la pareja, a nivel nacional e internacional, en sujetos adolescentes. El objetivo que se persigue es poder determinar cómo mejorar la intervención en dicho colectivo. De este modo, se propone el diseño de un programa específico basado en la evidencia científica.

Palabras clave: violencia de género, adolescentes, pareja, factores, programas, prevención.

Abstract

In this work, we will analyze and study, both nationally and internationally, different programs for the prevention of gender violence between couples in teenagers. The objective is to be able determine how to improve the social relationships within this group of people. Therefore, the design of a specific program based on scientific evidence is proposed.

Keywords: gender violence, teenager, couple, programs, prevention.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Justificación	5
2. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. Violencia.....	5
2.1.1. Tipos de violencia.....	5
2.2. Violencia de género y doméstica	7
2.3. Ciclo y escalada de la violencia	8
2.3.1. La escalada de la violencia.....	9
2.3.2. El ciclo de la violencia.....	9
2.4. Factores de riesgo.....	10
2.5. Legislación.....	13
2.6. Programas de prevención.....	15
2.6.1. Programas internacionales.	15
2.6.2. Programas nacionales	17
3. METODOLOGÍA	21
3.1. Hipótesis	21
4. DISCUSIÓN	22
4.1. Propuesta de programa de prevención.....	22
4.1.1. En qué consiste.....	22
4.1.2. Dónde se aplica	22
4.1.3. Duración.....	22
4.1.4. Quién lleva a cabo el programa	23
4.1.5. A quién va dirigido	23
4.1.6. Criterios de evaluación	24
4.1.7. Actividades.....	25
5. RESULTADOS	28
6. CONCLUSIONES	29
6.1. Limitaciones del estudio y líneas futuras de investigación	31
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
8. ANEXOS.....	37

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

El motivo de escoger este tema es que es una cuestión que siempre ha estado presente y nunca se le da la suficiente importancia. Se trata de un asunto bastante complejo, ya que sigue habiendo miles de mujeres asesinadas a manos de sus parejas. Por otro lado, hacemos hincapié en que la educación y la prevención es lo más importante para el correcto desarrollo de las relaciones sociales y para poder prevenir futuras situaciones violentas.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Violencia

Violencia es definida como la conducta que deliberadamente intenta, y que realmente lo consigue, hacer daño físico o psicológico. (Farrington, 2007)

En el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, el término violencia se refiere a la “acción violenta o contra el natural modo de proceder”.

Según la definición aportada por la Organización Mundial de la Salud (OMS): *“la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”*. (OMS, 2002, p.5)

2.1.1. Tipos de violencia

Así, la propia OMS (2002), divide la violencia en tres tipos dependiendo del autor del acto violento:

- Violencia autoinflingida: aquella que es dirigida contra uno mismo. Comprende comportamientos suicidas y autolesiones.
- Violencia interpersonal: la que es inflingida por otro individuo o grupo pequeños de individuos. Se divide a su vez, en dos subtipos:
 - Violencia intrafamiliar o de pareja: se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales. También está incluido el maltrato a niños, la violencia contra la pareja y el maltrato a ancianos.
 - Violencia comunitaria: la que se produce entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no (conocidos y extraños). Entrarían la violencia

juvenil, las violaciones y agresiones sexuales por parte de extraños, así como la violencia que se produce por los establecimientos como escuelas, prisiones o residencias, entre otros.

- Violencia colectiva: se produce por grupos más grandes como Estados, grupos políticos, milicias u organizaciones terroristas. Es definida como el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, subdividiéndose según su objeto sea lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Se incluyen diversas formas de llevarlo a cabo como pueden ser los conflictos armados dentro de los estados, el genocidio, la represión y otras violaciones de derechos humanos.

En esta clasificación, según Morillas, Patró y Aguilar (2014), también se tiene en cuenta la naturaleza de los actos de violencia que pueden dividirse en cuatro tipos: física, sexual, psicológica o relacionada con la privación o el abandono. Además resaltan la importancia del entorno en el que se produce, la relación entre el autor y víctima y sus posibles motivos.

De este modo, el Ministerio de Sanidad y Consumo en 2003, define estos tipos de violencia del siguiente modo:

La violencia física se refiere a aquellas “lesiones corporales infligidas de forma intencional: golpes, quemaduras, agresiones con armas, etc.

La violencia psicológica o emocional se define por “humillaciones, desvalorizaciones, críticas exageradas y públicas, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, culpabilizaciones, aislamiento social, control del dinero, no permitir tomar decisiones.”

Por último, la violencia sexual es definida como "aquellos actos que atentan contra la libertad sexual de la persona y lesionan su dignidad: relaciones sexuales forzadas, abuso, violación.”

Así, quedarán definidos los malos tratos físicos, psicológicos y sexuales, según Pérez Álvarez (2004), de la siguiente manera.

Los malos tratos físicos pueden definirse como "*cualquier acción reiterada, e intencionada, que suponga un acometimiento exterior ejercido contra el cuerpo de la pareja*". Estarían incluidas las actitudes anteriormente definidas y, desde un punto de

vista penal, se pueden incluir todas aquellas conductas tipificadas en los tipos delictivos de homicidio, lesiones o coacciones físicas.

Los malos tratos psicológicos, pueden ser definidos como *"cualquier conducta turbadora, reiterada e intencionada, que puede producir un trastorno de tipo emocional en la víctima"*.

En cuanto a la calificación penal, estaría las amenazas, injurias, calumnias, detenciones ilegales, o el descubrimiento o revelación de secretos. En un sentido amplio, también se podrían incluir la producción de algún tipo de lesión psíquica, aunque es muy difícil de demostrar.

Por último, el maltrato sexual es *"todo acto de naturaleza sexual ejercido por un miembro de la pareja contra la voluntad del otro, normalmente desde una posición de poder físico o autoridad"*. En el aspecto penal, entrarían todos los delitos relacionados con agresiones y abusos sexuales, abusos.

2.2. Violencia de género y doméstica

La violencia doméstica, es definida por Montalbán (2006), en un sentido amplio como cualquier acción u omisión vejatoria o similar de uno o varios miembros de la familia contra los otros. Incluyendo en éste caso, los supuestos de violencia contra ancianos, hermanos u otras personas del círculo familiar. En un sentido más restringido, si la víctima es la esposa o mujer con la que el agresor tiene o ha tenido una vinculación, la violencia doméstica en realidad constituye una manifestación de la violencia de género. Esto es así, ya que la violencia cultural o de clase que tiene su origen en las desigualdades históricas, casi siempre padecidas por las mujeres y sus hijos menores de edad.

Por tanto, la violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja, sirve para señalar todas aquellas situaciones de amenazas, malos tratos físicos o psíquicos y agresiones sexuales ocasionadas a la mujer, dentro del ámbito familiar, de pareja o de cualquier otro tipo de convivencia y a sus hijos o hijas menores.

Pero, como puede advertirse fácilmente, no toda la violencia doméstica tiene porqué ser de género, ni siquiera de pareja, puesto que en este ámbito puede incluirse la violencia ejercida hacia los menores o hacia la tercera edad.

Si bien fue en 1993 en la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se produjo la "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", en la que se habla de ésta violencia como *“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”*

De este concepto de violencia contra la mujer se pueden extraer dos conclusiones. Por un lado, se le da visibilidad a las mujeres como principales víctimas de la violencia sufrida dentro del ámbito familiar y personas individuales a las que no se le reconocen sus derechos fundamentales. Por otro lado, se consigue que la vida privada no sea una justificación para ejercer cualquier tipo de violencia en la intimidad de una casa o una pareja. De esta manera, se le facilita la actuación a los poderes públicos para intervenir en situaciones de este tipo.

Debemos aclarar que la violencia de pareja no es lo mismo que la violencia de género (Bernabeu Ayela, 2020). Esto es así porque también puede existir la violencia entre parejas homosexuales, a pesar de tener características similares a las que podemos encontrar en la violencia de género. Por tanto, tenemos que entender el concepto de pareja en el sentido más amplio.

De igual modo, cabe decir que no toda la violencia doméstica tiene porqué ser de género o de pareja, ya que en este tipo de violencia se pueden incluir también la violencia que se produce hacia menores, personas mayores o personas dependientes.

2.3. Ciclo y escalada de la violencia

Existen dos características que pueden ayudar a definir, comprender y detectar cómo surge y evoluciona el maltrato en una relación de pareja y que pueden dar cuenta de la forma en que a su vez se produce la victimización de la mujer, su progresivo deterioro psicológico y las dificultades que encuentra para abandonar la relación.

Estas características son: la escalada o intensidad creciente de la violencia y el carácter cíclico de la violencia. (Morillas, Patró y Aguilar, 2014)

2.3.1. La escalada de la violencia

La violencia en las relaciones no empieza de forma repentina sino que aparece de forma sutil y progresiva dentro de la relación interpersonal afectiva, por tanto, es difícil identificarla de un modo claro al principio de una relación. Los malos tratos no aparecen de un momento a otro, es un proceso. Cuando comienza la relación hay actitudes que suelen ser enmascaradas con la idealización del amor y el romanticismo.

Por lo que, las primeras agresiones verbales o psicológicas, que son las menos evidentes, suelen pasar desapercibidas y considerarlas como celos. Esta normalización hace que ni la mujer ni su entorno sepa que se encuentra en una situación de peligro, haciendo así imposible que reciba ayuda.

Por tanto, no se hace visible hasta que la relación de pareja se estabiliza y el maltratador percibe que existen lazos, ya sean económicos, sociales o familiares, que dificultarán mucho la marcha de la mujer. Esto crea en el sujeto un sentimiento de superioridad, creyendo tener un poder y dominio sobre ella.

En muchas ocasiones hasta que la violencia no llega a alcanzar sus niveles más severos y evidentes, el proceso de escalada de violencia no suele ser percibido o visibilizado por la mujer.

La escalada de violencia se produce de forma paralela al deterioro de la autonomía y la autoestima de la mujer, esto produce que su capacidad de defensa sea cada vez menor y tenga menos recursos tanto psicológicos como sociales que le ayuden a finalizar la relación. Todo ello hace que la mujer se vea atrapada en la relación y se sienta desautorizada, minusvalorada o culpable, produciendo un menoscabo a nivel emocional. Una vez que ha dado comienzo el maltrato en una relación, éste va aumentando tanto en frecuencia, como en severidad y diversidad de formas.

Como hemos dicho, suele iniciarse con abusos de “baja intensidad”, que buscan deteriorar la autoestima y autonomía de las víctimas y reafirmar la situación de subordinación de la mujer y de poder del hombre. Esta situación evoluciona hacia formas más graves de maltrato.

2.3.2. El ciclo de la violencia

De manera muy frecuente, se habla del ciclo de la violencia elaborado por Walker (1984) para poder explicar la dinámica del maltrato en pareja. Este ciclo de la violencia

afirma que ésta se produce de forma cíclica y repetitiva, dividida en las siguientes tres fases principales:

1. Fase de acumulación de la tensión. En esta fase se produce un incremento progresivo de la tensión y la irritabilidad del maltratador y de cambios de su estado de ánimo de manera repentina. Es en esta fase donde aparecen los primeros roces y problemas menores.
2. Fase de explosión de la violencia. La acumulación de la tensión alcanza su límite y se descarga a través de conductas de violencia psicológica, física o sexual. En esta fase hay más probabilidad de que la víctima sufra daños reales y graves, aunque no siempre conlleva a la violencia física. Es la fase cuya duración es más corta.
3. Fase de luna de miel o reconciliación. Una vez que finaliza la fase anterior y se acaba la violencia, el agresor se disculpa o justifica su modo de actuar. Él mismo cree que la mujer ha aprendido la lección y que no volverá a ocurrir. Además prometerá a la víctima que el suceso no se volverá a producirse y, entonces, utiliza la estrategia psicológica y le pide que no acabe con la familia, e incluso el arrepentimiento momentáneo puede llevar a sugerir acudir a pedir ayuda a un especialista. Las mujeres suelen justificar los hechos a causas externas, ya sean problemas en el trabajo, el alcohol u otras cosas, o incluso alegar que es algo momentáneo. La duración de esta fase puede ser de muy distinto periodo de tiempo, pero siempre es el inicio de una nueva fase de acumulación de la tensión.

El ciclo de la violencia suele ser un reforzamiento para el agresor al producirse la violencia de manera intermitente y al existir una disculpa o arrepentimiento por un medio, lo que hace que la mujer le de más oportunidades y el agresor vea como se produce una impunidad de sus hechos y como aumenta su poder y dominio.

En ocasiones, la fase de amabilidad puede desaparecer con el paso del tiempo, llegando a tener la violencia un papel habitual y continuo. Lo que puede llevar a la víctima a pedir ayuda y abandonar la relación. (Morillas, Patró y Aguilar, 2014)

2.4. Factores de riesgo

La violencia de género se produce y está influida por determinados factores que hacen de los sujetos víctimas y agresores. Estos factores denominados factores de riesgo, están relacionados con la posibilidad de poder infligir o recibir violencia. Los factores de

riesgo suelen ser iguales en adolescentes que en adultos, ya que en aquellos se suelen mostrar como un preludio de lo que va a ocurrir en un futuro (Hernando Gómez, 2007)

En este caso vamos a hablar de los siguientes factores:

- Factores de riesgo individual
- Factores relacionales
- Factores contextuales

Los **factores de riesgo individual** hay que distinguir entre los factores que se relacionan con la probabilidad de cometer actos de violencia y con los de ser victimizado. Los actos de violencia contra la pareja es más probable que se lleven a cabo por aquellos que, en su niñez, han estado expuestos a modelos de agresión en las relaciones interparentales. También se llevarán a cabo por los que justifican la violencia y piensan que ésta es un modo de resolver conflictos (Malik, Sorenson y Aneshensel, 1997; O'Keefe, 1997; Price y Byers, 1999), por los que tienen gran nivel de enfado y baja autoestima, o por los que tienen actitudes negativas o patriarcales hacia las mujeres.

De otro lado, pueden encontrarse como factores de riesgo de ser victimizado el consumo de alcohol y drogas (O'Keefe, 1997; Foshee, Bauman, Linder, Benefield y Suchindran, 2004), la baja autoestima, la desesperanza, comienzo temprano de relaciones sexuales o de riesgo o el embarazo (Howard y Wang, 2003).

Algunos de los factores, según Pérez Camarero (2019), que influyen en el agresor también pueden ser los siguientes:

- Ofrece una buena imagen pública

La mayoría de ellos suelen tener una imagen social de una persona normal y en muchas ocasiones escuchamos en las noticias que su entorno se refiere a él como un hombre "normal y corriente" o "educado". Mientras que en el interior de sus hogares se produce una agresividad y violencia hacia la otra persona de la pareja.

- Tiene sentimientos de inferioridad y baja autoestima

Los maltratadores suelen tener una baja autoestima y un sentimiento de inferioridad, que le puede generar una frustración que llegue a exteriorizar a través de la violencia.

- Necesidad de poder y de autoridad; egocentrismo

Estos sujetos tienen la necesidad de mostrarse superior al resto y de imponer sus costumbres. Además sólo prestan atención a sus necesidades, siendo él mismo el centro de atención.

- Internalización de estereotipos de género

Muchos de estos maltratadores se mueven en un entorno sociocultural en el que se interiorizan los estereotipos de género, lo que les lleva a tener actitudes violentas con su pareja cuando no se comportan acorde a la norma que ellos tienen interiorizada.

- Bajo nivel de asertividad; escasa empatía

Por las actitudes que suelen tener se puede ver como tienen problemas con su escasa capacidad de ponerse en el lugar del otro, es decir, bajo nivel de empatía.

La asertividad, también suele ser escasa, ya que no tiene la capacidad en su vida cotidiana de resolver los problemas con su pareja. Esto se puede deber a no saber comunicar y relacionarse de un modo correcto. También está relacionado con la autoconfianza que también suele ser escasa.

- Personas controladoras, celosas y posesivas

La necesidad de sentirse superior, los celos patológicos, y el intento de control sobre todos los aspectos de la vida de su pareja, intentando aislarla de la vida social y de su familia, son características muy comunes en todos los maltratadores.

- Inestabilidad emocional, impulsividad, bajo control de la ira

Estos rasgos son muy comunes entre los maltratadores. A pesar de ser una persona muy controladora con los demás, tiene un bajo control sobre él mismo. Tiene inseguridad emocional y altos niveles de ansiedad, preocupación o tensión. Todo ello hace que, se genere en el sujeto frustración que hace imposible el control de impulsos y, en la mayoría de ocasiones, da lugar a una agresión.

- Capacidad de manipulación, autoexculpación y culpabilización de los demás

La manipulación es una capacidad que tienen los maltratadores, con ello consiguen una elevada dependencia emocional de la víctima. Comienza con actitudes que pueden ser encantadoras pero con el paso del tiempo se vuelve tóxico. Además, consigue hacer culpable a la víctima y salir exento de toda responsabilidad.

Algunos de los **factores relacionales** que están relacionados con la posibilidad de infligir y recibir violencia pueden ser gran cantidad de relaciones conflictivas y mayor número de relaciones en pareja. Estas relaciones de pareja suelen ser de control y puede ser el nivel de estrés o el consumo de droga o alcohol factores preponderantes a la inhibición y al uso de la violencia.

Otros factores comunitarios relacionados con la violencia en pareja pueden ser el nivel de pobreza, el alto porcentaje de transitoriedad y familias disruptivas así como el bajo

nivel de participación comunitaria, de organización social y la exposición a la violencia en la comunidad (Malik et al., 1997).

Otro de los factores de riesgo relacionados con la violencia en la pareja puede ser la relación con pares que también han sufrido violencia en la pareja (Arriaga y Foshee, 2004) o con los que la utilizan. Esto lo que hace es normalizar, legitimar y justificar el uso de la misma para el control. De igual modo, los adolescentes que utilizan la violencia para agredir a sus iguales pueden tener mayor posibilidad de agredir en un futuro a su pareja (Price y Byers, 1999).

2.5. Legislación

En los textos internacionales no se encuentran referencias acerca de la violencia de género hasta muy avanzado el siglo XX (Maqueda, 2006). De hecho, la regulación judicial de la violencia de género en el ámbito nacional es relativamente reciente, comenzando con la entrada en vigor de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, por la que se crea el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer. En 1989, se recoge por primera vez en el Código Penal, tras su modificación, un tipo delictivo basado en la violencia doméstica. Con la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica se procura dar una respuesta integral a la protección de las víctimas, considerando los aspectos sociales, civiles y penales (Schmal y Camps, 2008).

El verdadero gran paso se produjo con la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que constituye una novedad para la defensa y protección de los derechos e intereses de las mujeres víctimas de este tipo de violencia catalogada en su exposición de motivos como un problema símbolo de la desigualdad patente en nuestra sociedad. El ámbito de esta Ley comprende los aspectos preventivos, sociales, asistenciales, educativos y de atención posterior a las víctimas, además de la normativa civil que recae en el ámbito familiar donde se llevan a cabo principalmente las agresiones y el principio de subsidiariedad en las Administraciones Públicas. Esta Ley también establece la respuesta punitiva que se ha de imponer dependiendo de la manifestación de violencia regulada por esta.

La Ley Orgánica 1/2004 establece medidas de sensibilización, prevención y detección

e intervención en diferentes ámbitos. Así, en el ámbito de la tutela institucional se crean la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la mujer y el Observatorio Estatal de violencia sobre la Mujer para coordinar, asesorar y evaluar todas las acciones en materia de violencia de género. Se establecen dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado unidades especializadas en la prevención de la violencia de género y en el control de la ejecución de las medidas judiciales. Se crean los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la figura del Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer. Además, esta Ley determina que los poderes públicos han de elaborar planes de colaboración que impliquen a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los servicios sociales y organismos de igualdad.

En el año 2015 se aprueban varias reformas legislativas que afectan al campo de la violencia de género, dentro de estas caben destacar las siguientes. La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, introduce en el artículo 22. 4.a la agravante del género como motivo de discriminación y se tipifica en el artículo 172 ter del Código Penal el stalking, que consiste en un nuevo tipo de acoso, hostigamiento o acecho. La Ley 4/2015, de 28 de abril, del Estatuto de la víctima del delito establece una serie de derechos importantes en violencia de género, como la evaluación individual de las víctimas para determinar qué medidas de protección deben ser adoptadas. La Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial incluye una serie de medidas destinadas a incrementar la firme y continua lucha desde el ámbito legislativo contra la violencia de género, como la ampliación de las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer. Destaca también la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica el artículo primero de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, incluyendo a los menores como víctimas directas de la violencia de género, ya que con el desarrollo de esta nueva Ley se intenta incrementar la atención y protección de los hijos/as de las mujeres víctimas.

En agosto de 2018 se aprueba el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Entre estas medidas urgentes se puede señalar el reforzamiento de la asistencia jurídica de las víctimas, la posibilidad de que la víctima pueda personarse como acusación particular en cualquier fase del procedimiento y la necesidad de adoptar

modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

2.6. Programas de prevención

2.6.1. Programas internacionales.

Los programas de prevención aparecen en los años 80. Estos primeros programas tienen lugar en Estados Unidos y Canadá y van dirigidos a la población adolescente principalmente. En ellos se trataba desde los cambios de actitudes ante la violencia y los roles de género hasta el desarrollo de una buena conducta y buenas habilidades sociales. Algunos de los estudios revisados señalan que, tras la aplicación de los programas se perciben cambios en las actitudes sobre la relación de pareja y la violencia (Avery-Leaf, Cascardi, O'leary, & Foshee et al., 1998). En general, se trata de programas muy heterogéneos en cuanto a la metodología, sesiones, recursos, tiempo empleado, etc., que además de intentar disminuir la violencia, tratan de sensibilizar a la población sobre esta problemática (Hernando, 2007).

La mayoría de estos programas son bastante parecidos en relación a la metodología utilizada, el tiempo en el que se realiza y los recursos que utilizan. Su objetivo a además de reducir la violencia también es el de visibilizar este problema en toda la población (Hernando, 2007).

Según algunos estudios, las investigaciones muestran que si que existen cambios de actitud en relación a la pareja y a la violencia (Avery-Leaf, Cascardi, O'leary, & Foshee et al., 1998).

A continuación, se mencionaran algunos de los programas de prevención que nos hemos podido encontrar a lo largo de la historia a nivel internacional.

Skills for Violence Free Relation-ships (Levy, B. 1984). Este fue uno de los primeros programas de prevención. Tiene un diseño multisesión dirigidos a alumnos de los grados de 7 a 12 en Estados Unidos. En él lo que se pretende es aumentar la comprensión sobre la violencia en relaciones de pareja, además mostró un cambio en la normalización y aceptación de la violencia.

Touch with Teens (Aldridge, Friedman y Gigans, 1993), que se lleva a cabo en ocho sesiones. Con este proyecto se demostró un aumento en los conocimientos con respecto al mantenimiento de relaciones saludables y el acoso sexual.

Proyecto Building Relationships in Greater Harmony Together (Avery-Leaf, Casardi, O'Leary & Cano, 1997). Se lleva a cabo en 5 sesiones en las escuelas de Educación Secundaria, con el objetivo de desarrollar habilidades para modificar conductas impropias y la búsqueda de ayuda. Arrojó resultados en los que se apreciaba una gran reducción de la justificación de la violencia en pareja y de conductas conflictivas, un aumento del conocimiento de la violencia en la pareja y una mayor intención de búsqueda de ayuda ante estas situaciones.

Safe Dates (Foshee et al., 1998). Se trata de un proyecto preventivo que ha demostrado reducir los comportamientos violentos a largo y medio plazo. Se realizó en 10 sesiones y fue muy efectivo en prevención de abusos sexuales, físicos, sexuales y psicológicos. Se produjo una disminución de la violencia y los estereotipos de género, dando lugar a resultados notablemente importantes hasta cuatro años después de llevar a cabo el programa, ya que los adolescentes que continuaron en él presentaron de unos niveles más bajos de violencia en la pareja.

The Fourth R (Wolfe, Werkele, Scott, Straatman et al., 2003) este programa está basado en "Youth Relationships Project", se realizó en 21 sesiones en las que intervienen estudiantes, profesores y la comunidad. En él se trabajan las relaciones saludables, la salud sexual, la minimización del uso de la violencia física, la sexualidad y el consumo de sustancias. Se hallaron resultados en los que se apreciaba una mejora en las cuestiones sobre relaciones sociales saludables, así como el modo de conseguir evitar situaciones de violencia de pareja en las relaciones entre adolescentes, lo que llevaba a reducir este tipo de violencia en el tiempo. (Raj, Reed, Miller, Decker, Rothman y Silverman, 2007).

Expect respect: Promoting Safe and Healthy Relationships for All Youth (Rosenbluth, 2002), se desarrolla en 12 sesiones en el que se emplean diversidad de actividades desde role play hasta escritura creativa. Sus resultados muestran un aumento del conocimiento del acoso sexual y de la intención de intervenir ante una situación de violencia.

2.6.2. Programas nacionales

La Ley Integral 1/2004, cuyo objetivo es erradicar la violencia de género, ordena la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género *“que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género”* y este plan se aplicará tanto a hombre como a mujeres.

Este proyecto se construye en función de dos factores de actuación: la prevención y la sensibilización. Además establece varios objetivos que son mejorar la respuesta frente a la violencia de género y conseguir un cambio en el modelo de relación social.

Para que todo ello se lleve a cabo se realizará sobre distintos ejes de actuación. Estos ejes serán temáticos y transversales. Dentro de los temáticos encontraremos: justicia, seguridad, salud, servicios sociales, información, educación y comunicación. Y en los ejes transversales estarán: investigación y estudio, formación y especialización de profesionales, movilización de actores, coordinación y seguimiento y evaluación.

Todo esto será dirigido por diferentes actores intervinientes. Estos actores son los poderes públicos, las entidades sociales y las personas expertas.

Por lo tanto, estos programas se llevarán a cabo de manera autonómica y cada comunidad deberá gestionar este importante asunto, garantizando lo que se dice en el Plan Nacional.

A nivel nacional encontramos otros tipos de programas que serán expuestos a continuación.

"La Máscara del Amor". Se aplicó de 2008 durante varios años consecutivos. Este programa lo que pretende es prevenir la violencia de género y darle a los alumnos las herramientas necesarias para identificar relaciones tóxicas o violentas.

A las alumnas se les enseña a: identificar el valor del trato digno como irrenunciable, confiar en su intuición como forma de mantenerse alerta ante personas que fingen que las aman para luego controlarlas, reconocer los mitos del amor como creencias erróneas que facilitan la aceptación de la violencia en las relaciones afectivas y aprender qué indicadores están asociados a los hombres violentos.

A ellos se también se enseñan que conductas y actitudes no son correctas en las relaciones afectivas.

La metodología que recoge el propio programa es la siguiente:

La Máscara del Amor se aplica en 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), nivel en que se ha demostrado su mayor eficacia. El programa consta de:

- Curso de formación del profesorado participante
- Taller con el alumnado
- Material propio del programa

En cada centro en que se desarrolle el programa por primera vez, será preciso que se involucren tres profesionales, dos de ellos del cuerpo docente (Tutores/as de 4º ESO o/y orientador/a) y un tercero perteneciente al grupo directivo. En el caso de centros implicados anteriormente en el programa, no es necesario que se implique ningún miembro del equipo directivo. Estas personas deberán realizar un curso de formación previo a la realización del taller, con el fin de dotarles de las herramientas específicas para la aplicación del programa y conocer el manejo del material didáctico.

La estructura del taller es la siguiente:

- Sesión de 30 minutos con el grupo para presentarle el taller e invitarles a cumplimentar dos cuestionarios de conocimientos previos del alumnado
- Seis sesiones del taller, de periodicidad semanal, que podrán ampliarse hasta ocho según el criterio del profesorado
- Treinta minutos para administrar dos cuestionarios finales

Además, el alumnado tiene la oportunidad de prepararse para el taller leyendo previamente la novela para jóvenes “El infierno de Marta”, de Pascual Alapont. Esta novela introduce un elemento referencial importante que refuerza los contenidos del taller, ya que muchos de los procesos de relación que se explican en él, se reflejan en la trama del libro.

Casas y Garrido (2009) probaron la eficacia del programa con resultados positivos entre el grupo experimental y de control, ya que todos los participantes mejoraron sus conocimientos y actitudes frente la violencia sobre la pareja.

Tras analizar los resultados conseguidos podemos concluir que el programa ha demostrado su eficacia ampliamente. Todos los grupos que han pasado por el programa han mejorado significativamente en conocimientos y actitudes.

La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia de género desde la educación (Díaz Aguado, 2002)

Se trata de un programa enmarcado dentro de la investigación publicada por el Instituto de la Mujer La construcción de la Igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria.

Este estudio tiene por objeto saber que es lo que los jóvenes conocen y cómo se representan respecto a temas como:

- La historia de las discriminaciones entre hombres y mujeres.
- Los avances y limitaciones producidos en la construcción de la igualdad.
- La violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo: incidencia, causas, posibles soluciones, entre otros.

Se realizará en la Comunidad de Madrid a alumnos de Educación Secundaria de edades comprendidas entre 14 y 18 años.

A partir de los resultados obtenidos con este programa podemos decir que los adolescentes si que son conscientes en su mayoría del problema que hay pero no de dónde viene. Si bien es cierto que las alumnas retienen de un modo más preciso y mejor toda la información que se da en los medios de comunicación.

De igual modo, podemos ver como la figura de la mujer no tiene la representación e importancia suficiente en la materia de docencia y, por tanto, lo jóvenes no son conscientes de lo que han hecho mujeres a lo largo de la historia.

Programa para la prevención de la violencia de género entre adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. (Hernando, 2007)

Este programa se llevo a cabo a 28 alumnas y alumnos de primero de Bachillerato de Huelva. Sus edades comprendían entre los 16 y los 18 años. Sus objetivos eran los siguientes:

- Analizar la violencia que se produce en las parejas de adolescentes.
- Sensibilizar al alumnado sobre la violencia de género.
- Suprimir los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género
- Ayudar al desarrollo de habilidades para ser capaces de afrontar los conflictos.
- Enseñarles a detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual; avisándoles de los primeros signos que pueden dar lugar a un futuro maltrato.

En primer lugar se llevo a cabo una exposición de ideas previas; más tarde, se realizaron unas actividades para poder conseguir todos los objetivos propuestos; y, por último se realizó la evaluación.

Los resultados que da este programa demuestran que hay un cambio de actitud en los jóvenes hacia la justificación de la violencia en la pareja. Por tanto, tienen un mayor conocimiento sobre este problema, sobre cómo se produce y porqué y una disminución de los mitos sobre la violencia de género. (Levy, 1984; Aldridge et al., 1993; Avery et al., 1997; Foshee et al., 1998; Schewe y Anger, 2000; Rosenbluth, 2002)

También se aprecia un aumento en la capacidad de los alumnos y alumnas para saber reconocer conductas de pareja que no sean adecuadas debido a un exceso de control o violencia; los que hace también que se incremente su capacidad de reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual.

Además, se consigue que los jóvenes tengan la respuesta sobre qué hacer o dónde acudir cuando se enfrentan a situaciones de ese tipo. (Avery et al., 1997; Foshee et al., 1998; Schewe y Anger, 2000).

Abre los ojos, el amor no es ciego: 25 de noviembre Día internacional contra la violencia hacia las mujeres. Instituto Andaluz de la mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla. (Ruiz, 2009)

Este programa va dirigido a la población adolescente, al profesorado y a las familias. Con él lo que se busca es que se elimine el maltrato hacia la mujer mediante la reflexión y la exposición de la desigualdad entre ambos sexos. También busca la prevención de este tipo de violencia.

Se utiliza una metodología activa participativa apoyada en los pensamientos del grupo. Para cumplir los objetivos se trabaja en diferentes materias entre otras: discriminación, coeducación, detección de diferentes formas violencia, igualdad, mitos sobre el amor romántico, etc.

Este se trata de un programa en el que no hay resultados ya que es una simple propuesta y no se ha llegado a implantar de forma oficial en ningún centro educativo.

3. METODOLOGÍA

Se ha empleado una metodología observacional y analítico-descriptiva basada en la revisión de los programas de prevención de violencia de género tanto a nivel nacional como internacional. Esta metodología nos ha permitido conocer la forma más adecuada de actuar frente a este tipo de violencia en un contexto educativo. Nos ha mostrado, los objetivos que tienen, siendo el mínimo común la erradicación de la violencia de género, las actividades más eficaces y la manera de aplicarlas y los resultados de todos ellos.

Por tanto, para elaborar nuestro propio programa de prevención nos vamos a fijar en la su estructura, sus actividades, los destinatarios a los que van dirigidos y sus resultados.

En relación con el programa en sí, podemos decir que se utilizará un método de observación y análisis a través de actividades. Estas actividades serán realizadas por los alumnos de 12 a 18 años que se encuentren cursando secundaria o bachillerato en centros escolares de la Región de Murcia. Para poder evaluarlos además de la observación y así poder contrastar los resultados se realizará un test, que determinará la eficacia del programa.

3.1. Hipótesis

Partimos de las siguientes hipótesis sobre estos programas y son las siguientes:

- Se incrementa el conocimiento sobre la violencia de género en los jóvenes que participan. Este tipo de formaciones hacen que los posibles agresores vean disminuidas sus ideas machistas y poco elocuentes y sean capaces de redirigir su actitud a tiempo.
- Su aplicación en el ámbito escolar es importante para la erradicación temprana de este tipo de violencia
- Se produce un mayor manejo de las emociones, un incremento de la tolerancia a la frustración y un aumento del autocontrol.
- Los alumnos que asisten a este tipo de programas consiguen deshacerse de las ideas del amor romántico y de los roles de género. En consecuencia, se produce un mayor conocimiento del concepto de igualdad.
- No hay una normalización de la violencia de género y sabiendo detectar situaciones de violencia de género y, a su vez, tienen un mayor conocimiento en ayudas que puedan ofrecer distintas instituciones que tienen a su alcance, como puede ser la policía o el colegio.

4. DISCUSIÓN

En función de todos los resultados que se han extraído de los programas que hemos analizado, hemos elaborado un programa de prevención en violencia de género para aplicar a jóvenes adolescentes. Este programa será ejecutado por un criminólogo y presenta distintas actividades que ayudarán a los jóvenes a aprender sobre este tipo de violencia. El programa por tanto quedaría de la siguiente manera:

4.1. Propuesta de programa de prevención

4.1.1. En qué consiste

El programa que proponemos, consistirá principalmente en dejar claro a los jóvenes qué es la violencia de género. Los ayudaremos a saber detectar situaciones peligrosas, alejarse de ellas y, sobre todo, no normalizarlas. Además se les dará herramientas para gestionar todas sus emociones y sentimientos como pueden ser la ira y la frustración; y ensalzando otras como la empatía. Esto se llevará a cabo por un criminólogo, que se adentrará en las aulas para dar la formación necesaria tanto a adolescentes como a profesores y familia.

4.1.2. Dónde se aplica

El programa que vamos a proponer será llevado a cabo en las aulas de la Región de Murcia y estará enfocado a los alumnos de 12 a 18 años, es decir, siempre va a abarcar la ESO y Bachillerato. Esto es así, porque dejar de dar esta formación en 4º de la ESO parece un poco precipitado, ya que de los 16 a los 18 años pueden darse más relaciones de pareja y, además, con esta edad de 18 años, nos aseguramos que llegue a un mayor número de personas, independientemente del curso en el que se encuentren.

4.1.3. Duración

El programa se va a realizar a lo largo de los 3 trimestres, es decir, de septiembre a diciembre, de enero a marzo-abril y de marzo-abril a junio.

Se realizará en la hora de tutorías para los alumnos. Para los profesores, cuando tengan reunión al inicio de cada trimestre y luego si hay alguna duda podrán citarse con el profesional; al igual que los padres, que podrán ser requeridos por profesores o criminólogos o ser ellos los que soliciten la cita.

No se va a determinar el número exacto de sesiones que se van a llevar a cabo, ya que dependerá del calendario escolar, además de algún imprevisto que pudiese ocurrir o

alguna salida extraescolar. Por lo tanto, estableceremos un mínimo de 4 sesiones por trimestre, aunque en el programa se van a presentar más.

4.1.4. Quién lleva a cabo el programa

Esta propuesta será llevada a cabo por un criminólogo, que acudirá una hora semanal al centro para tratar con los alumnos. También acudirá a tutorías con los padres cuando alguno de los dos lo solicite, y con los profesores para explicarles en qué va a consistir el programa. La elección de que sea un criminólogo el encargado de dirigir el programa es motivada por el conocimiento multidisciplinar que tiene sobre conductas delictivas. A ello se añade que sus estudios versan sobre los agentes delictivos y víctimas, entre otros campos.

4.1.5. A quién va dirigido

El programa va a ir enfocado a escolares de entre 12 y 18 años, la edad correspondiente a la ESO y a Bachillerato. Se dará en esta etapa escolar porque es en ella donde se forman más relaciones amorosas y donde las personalidades de los adolescentes se forjan y salen a la luz. Por tanto, es el momento adecuado de enseñarles a detectar y prevenir la violencia de género y enseñarles valores que quizá antes no tenían.

El programa se extenderá también a familiares y profesores.

En muchas ocasiones los profesores son una pieza fundamental de estas situaciones, ya que son los que más tiempo pasan con los alumnos. Por ello les enseñaremos qué hacer en caso de que sospechen que se está produciendo un caso de violencia de género o que alguien, ya sea la víctima o los testigos, le confiesa esta situación.

Los profesores y el profesional que imparta las clases de violencia de género, en este caso un criminólogo, van a estar en contacto con todos los tutores para poder intercambiar opiniones sobre alumnos y posibles situaciones de violencia.

Siempre estarán en contacto con el profesional para poder informar de cualquier novedad y, también, pueden solicitarse reuniones entre ellos.

Con respecto a la familia se reunirá a los padres al comienzo del curso para informales sobre el programa de prevención propuesto y se les dará una hoja informativa donde se les explicará qué es la violencia de género y cómo pueden apreciar si su hijo es víctima o posible agresor en este tipo de casos. También se facilitará el contacto para que puedan preguntarle al profesional sobre cualquier duda respecto al tema. Además, el profesional podrá requerir de la presencia paternal o familiar, cuando se tenga

constancia o sospecha de que su hijo puede ser agresor o víctima de. Y viceversa. En el caso de que se detecte, que el menor forma parte de esta dinámica se empezará a hacer un seguimiento del comportamiento que tiene en casa, del entorno familiar en el que se desenvuelve y de las pautas que debe seguir la familia.

Por otro lado, si no está constituida, se propondrá la creación de una "Escuela de Padres", cuyo fin es el de orientar y dar recursos a las familias para la educación de sus hijos.

4.1.6. Criterios de evaluación

Para que se cumplan los objetivos propuestos en este programa, se realizará una evaluación del programa.

Esta evaluación constará de varias partes, ya que se medirán los cambios en los sujetos a los que se someten al programa y también a los sujetos que lo apoyan como son profesores y familia.

Lo que se suele hacer para comprobar si ha tenido algún impacto el programa en los sujetos es evaluarlos antes y después de la intervención, para observar los cambios que se han producido. Y para evitar que los resultados se vean alterados por el azar o el paso del tiempo, se comparará con un grupo de control que no se ha sometido al programa.

Por lo que, en un primer momento, se irán cogiendo datos sobre los comportamientos de esos adolescentes a través de las actividades realizadas. Todo ello quedará registrado en un "libro de actas" que llevará el profesional, criminólogo, y se anotará todo lo relevante para poder detectar un posible cambio futuro o no, es decir, su reconocimiento de las emociones, su nivel de frustración, las relaciones que tiene en su casa, etc. Además de la constante observación que llevará a cabo el criminólogo para poder conocer mejor al adolescente.

Una vez conocidos todos los antecedentes de los que parten los alumnos, se irá observando desde la distancia, las actitudes que toman en las clases, el progreso y el interés en las mismas. De igual modo, quedará registrado en el libro que lleve el profesional para poder evaluar más tarde, todo lo que ha progresado o no y cuál ha sido su actitud a lo largo del programa.

Para finalizar y ver si realmente se ha producido un cambio o no en los alumnos que han acudido a las formaciones, el criminólogo hará una evaluación final en la que se medirá el concepto que tienen de violencia de género, el aumento del autocontrol y la

disminución de la frustración, la respuesta que darían ante una situación de violencia y la no normalización de la misma.

Como hemos dicho al principio, se comparará con un grupo de control para asegurarnos de que los resultados se deben al programa y no a ninguna casualidad o al paso del tiempo. Para ello, pasaremos un cuestionario en el que se evaluarán cuestiones como las anteriormente mencionadas para ver la respuesta de cada uno de los grupos y a qué se deben. De este modo garantizaremos la eficacia del programa y se podrá implantar en más centros.

Por otro lado, los profesores, sujetos implicados en la consecución del programa, serán sometidos a una formación que les ayudará a ir introduciendo a los alumnos en la igualdad y, sobre todo, se les dará las pautas para saber detectar conductas de machismo, y trasladar todo lo que ven al profesional para que tenga más información. Los profesores serán un apoyo importante, ya que apoyarán tanto a los alumnos a corregir sus actitudes como al profesional que imparta el programa para tener más datos sobre los alumnos. En este caso, los profesores no evaluarán a los alumnos.

Por último, la familia, tendrá un papel semejante al de los profesores, ya que se les dará una formación para que en casa se eduque en la igualdad y lejos de la violencia y, además, informarán de cualquier comportamiento extraño o sospechoso que tenga el menor.

Por tanto, los criterios de evaluación que se utilizarán recaerán sobre el criminólogo que lleve a cabo el programa, a través de la observación y de cuestionarios y también se apoyará en la información que le faciliten tanto familiares como profesores.

4.1.7. Actividades

Las actividades que se proponen a continuación son modificables tanto en orden como en formato, adaptándolas, según crea el profesional encargado, a las necesidades de los alumnos y alumnas, a sus capacidades y situaciones.

Actividad 1. Presentación del profesional y explicar en lo que van a consistir las clases o formaciones.

Actividad 2. Explicar el concepto de violencia y violencia de género. Para implicar a todos los alumnos en esta actividad se realizarán las presentaciones uno por uno, para facilitar la cohesión del grupo y hacerles sentir participes.

Actividad 3. Definición de las emociones, para que en futuras actividades sepan detectar cómo se siente la gente.

Ira, rabia, dolor, agobio, tristeza, alegría, felicidad, motivación, esperanza, diversión.

Actividad 4. Se presenta una lista con emociones/sentimientos, tanto positivas como negativas, y el alumno va a tener que decir qué situaciones le hacen sentir de esa manera. Cuando se trate de situaciones negativas se le va a dar una respuesta de cómo puede solucionarla.

Actividad 5. Carrera con obstáculos. En este caso se va a realizar una carrera de relevos dividida en dos grupos pero a uno de los dos equipos le vamos a poner una serie de obstáculos para que les cueste llegar más a la meta. Así, vamos a conseguir que los jóvenes vean como todos siendo iguales, los obstáculos que alguien pone en nuestro camino, para llegar donde queremos, hacen que no sea fácil y nos lo complican. Esta será la reflexión a la que llegaremos para que nos entiendan.

Actividad 6. En esta sesión se va a hablar de la igualdad, por ende se abordará el tema del feminismo explicando su significado y la necesidad del mismo en el día a día.

Por el contrario, también se expondrá la peligrosidad del machismo y cómo podemos distinguirlo de otras actitudes.

Actividad 7. Con el visionado de anuncios de juguetes, cosmética y productos de limpieza, entre otros, haremos reflexionar a los alumnos y alumnas sobre los estereotipos de género creados socialmente. En esta reflexión intentaremos que los jóvenes se deshagan de todas estas construcciones sociales.

Por ejemplo: "las muñecas son de niñas" "los cosméticos antiedad van referidos a las mujeres" " los productos de limpieza también hacen alusión a las mujeres", etc.

Actividad 8. Se realizará un juego en el que se dividirá al grupo en dos subgrupos. A los dos se les dará objetos neutros, es decir, un paraguas, un estuche, un libro, un disco, una tablet... y a uno de los dos se les dará objetos que socialmente pertenecen a un género.

El profesional empezará pidiendo a los dos grupos que le entreguen objetos neutros, para más tarde empezar a pedir los objetos que sólo tiene un grupo. Con ello, conseguimos que el otro grupo se sienta rechazado por no tener esos objetos.

De este modo, trabajaremos con los alumnos la empatía y sabrán cómo se siente la otra persona cuando la discriminan por "pertener" socialmente a una figura según su género.

Actividad 9. Actividades de relajación. Tras ver en las anteriores sesiones los sentimientos negativos que le provocan los distintos escenarios en los que se pueden encontrar y enfrentarse a juegos donde pierdan porque se les pone impedimentos, se les va a enseñar a practicar técnicas de relajación cuando se sientan abordados por sentimientos contradictorios o no positivos o no sepan muy bien canalizar la frustración del momento. Esto les ayudará a eliminar el estrés y la ansiedad y a mejorar la impulsividad. Además de mejorar su capacidad de atención y focalización. Se pondrá de fondo música relajante o clásica para lograr crear un ambiente más adecuado. Anexo 1.

Actividad 10. Los alumnos escribirán como fue su infancia y abordarán cuestiones como quién se encargaba de las tareas del hogar y porqué creen que es esta persona o personas las que se han encargado. La primera parte quedará reservada para el profesional, ya que tendrá información para contrastar con la que ya tiene, sobre cómo es la familia del adolescente desde el punto de vista del mismo. Con la segunda parte, conseguiremos que los alumnos vean, en el caso de que las mujeres sean las encargadas de las tareas, porqué siempre han sido las personas que se hacen cargo del hogar y que no debería ser así; o reforzar, en el caso de que se esté haciendo bien, la dinámica que hay en casa.

Actividad 11. Se explicarán los distintos tipos de relaciones que pueden encontrarse, se mostrarán distintos ejemplos para saber diferenciar cuál es cual y se debatirá sobre la que creen más correcta. Anexo 2.

Actividad 12. Se hará una lista de valores o adjetivos de una relación, cada uno deberá de levantar la mano con el que esté de acuerdo y defender el porqué. Una vez que esto pase explicaremos cuáles deben ser los valores en los que se debe basar una relación y cuales no. Anexo 3.

Actividad 13. Se plantea un dilema moral, para trabajar la empatía. Anexo 4.

- ¿Qué harías si fueses Juan?
- ¿Cómo te sentirías si fueses la mujer?
- ¿Cómo te sentirías si algún día ves a la mujer con un ojo morado?
- ¿Qué harías si tu primo te amenaza o amenaza con hacerle algo a su mujer si denuncia?

Actividad 14. El amor y las redes sociales. En esta actividad expondremos distintos casos, en los que se puede ver el control de una pareja a través de las TIC y de las redes sociales. Reflexionaremos sobre esta situación y los alumnos expresarán su modo de ver lo que ha sucedido. Anexo 5.

Actividad 15. En esta sesión pondremos un vídeo en el que se produzcan conductas de violencia o que pueden dar lugar a la misma y que no deberíamos tolerar. Con este vídeo lo que pretendemos es que consigan ver las conductas que no son correctas, cómo se sienten al ver que una mujer es tratada de tal modo y si presenciamos alguna de estas situaciones qué actitud debemos tomar, que siempre va a ser la de ayudar a la otra persona.

Actividad 16. Acudirá a las aulas una chica joven, para que se puedan sentir más identificados, que haya sufrido maltrato y haya salido de eso. Ella hablará de sus sentimientos y del miedo que tenía a denunciar pero lo necesario que es para poder cambiar de vida.

Actividad 17. Verán una película que refleje la realidad sobre la violencia de género. En este caso proponemos "Te doy mis ojos" pero podría ser cualquier otra de características similares.

Actividad 18. Nos despediremos de la formación que hemos dado a lo largo del curso. En ella dejaremos claros conceptos como no permitir que te traten mal, que un no es un no y que siempre hay que buscar ayuda, entre otras cosas.

5. RESULTADOS

Según los programas que hemos expuesto se han conseguido muchas cosas y han logrado mejorar el comportamiento de jóvenes adolescentes. A continuación se van a exponer algunos de los resultados que han obtenido. Con ellos lo que se ha conseguido y se ha podido contrastar algunas de la hipótesis como lo que se presenta a continuación:

- Los programas consiguen concienciar a los jóvenes sobre la violencia de género y, por lo tanto, se ven disminuidas las ideas machistas.
- Se aplica siempre en el ámbito escolar, ya que de esta manera se consigue la reducción de este tipo de actitudes.
- Debido al tratamiento de las emociones se logra una mayor tolerancia a la frustración y autocontrol y a gestionar de un modo adecuado los sentimientos.

- Eliminación de roles de género y de ideas del amor tóxicas e interiorización de la igualdad entre ambos sexos
- Se consigue que sepan detectar conductas de tipo violento, no normalizarlas y poner la alerta en ellas. Además solicitar la ayuda necesaria.

Por tanto, como podemos ver casi todas las hipótesis que planteamos se cumplen en los programas que hemos visto y esto puede deberse a que un buen tratamiento desde el comienzo de la edad adolescente puede ser clave en su desarrollo.

Al tratarse un problema de importancia mundial, los programas se llevan a cabo en muchos países y con ellos lo que se confirma son muchas de las hipótesis planteadas, aunque a la familia no se le da casi importancia, pero si que tenemos como hipótesis principal concienciar sobre la violencia de género y manejar esos términos, conseguir así su disminución, no normalizarla y dar todos los instrumentos necesarios para que se los jóvenes se desenvuelvan en un ambiente adecuado, lejos de violencia, lleno de amor sano y sepan detectar conductas inadecuadas.

Además, nos han enseñado cómo de necesarios son los programas y, su utilidad en las aulas, ya que es el escenario principal en el que pasan los adolescentes el tiempo. De igual modo, muestran una figura esencial como son los educadores o alguien que controle el programa, lo implante, lo lleve a cabo y haga las evaluaciones.

Muchos estudios que no han sido expuestos en el presente trabajo, no presentaban resultados o los resultados que presentaban era muy escasos o pobres, esto se puede deber a la dificultad que hay en poder hacer un programa efectivo y conseguir que se implante y llevarlo a cabo.

6. CONCLUSIONES

En el presente trabajo, se ha realizado una revisión de los distintos términos implicados en la violencia de género, además de analizar los tipos de violencia que se producen. También se exponen la dinámica en la que se produce la violencia de género, mediante la escalada de la violencia y el ciclo de la violencia.

Se han presentado, por otro lado, los factores de riesgo que se pueden dar principalmente en el agresor para que actúe de esa forma. El centrarnos sobre todo en el agresor es porque no queremos revictimizar a la víctima haciéndole sentir que si su

carácter o circunstancias fuesen otras no se hubiese producir la violencia, creando así en ella un sentimiento de culpabilidad.

Se ha procedido a analizar las leyes que protegen a las mujeres a nivel nacional. Pudiendo darnos cuenta que, aunque existe una ley a este nivel, se les da a las comunidades autoridad para que ellas ejerzan de manera autónoma y lleven a cabo sus propias medidas. Por tanto, aunque hay una ley que protege a la mujer de manera nacional, quizá esto no sea suficiente, y se debería invertir más en educación y prevención en esta materia. A día de hoy siguen habiendo muchos más casos de los que salen a luz pública y de los que no se tiene conocimiento, muchos de ellos acabando, de manera trágica.

Han sido expuestos programas de nivel nacional e internacional, que intentan prevenir la violencia de género en adolescentes. Algunos de ellos son pioneros en esta materia y fueron los primeros que se utilizaron y contrastaron. En base a los resultados de los diferentes estudios se ha planteado un programa de prevención lo más completo posible, enfocado a obtener los resultados esperados.

El programa propuesto va a enfocarse tanto a alumnos como a familia y profesores del centro. Lo que se pretende con este programa es saber qué es la violencia de género, tener claro que hay comportamientos que no son adecuados, no normalizar estas conductas y dar las herramientas necesarias para poder detectarlo y huir de situaciones de violencia.

Este sería el principal objetivo, hacer ver que no es algo normal, que no está bien decir "es porque me quiere" "es algo de pareja" "siempre ha pasado", ya que pueden generar terribles consecuencias para el futuro del menor víctima, pero también para el agresor, puesto que también puede desarrollar una conducta antisocial mayor y cometer distintos hechos delictivos, como poner a más personas en peligro. La no normalización de estos comportamientos es esencial en el proyecto que se presenta. De igual manera que lo es el reconocimiento de emociones y sentimientos y su control, tan necesario para hacer frente a distintas situaciones, ya no solo de violencia, que pueden aparecer en la vida.

También se les dan las herramientas necesarias para gestionar todo ello y además para pedir ayuda ante la más mínima conducta sospechosa que vean en ellos, en su entorno o cerca de ellos.

Desde mi punto de vista, y como se ha podido ver a lo largo del trabajo, es una situación que requiere de una intervención inmediata, ya que se siguen dando muchos casos.

Además, la inclusión del criminólogo en este programa pretende hacer visible ante la sociedad que un criminólogo tiene cabida en muchos espacios públicos, para poder ayudar a la sociedad en el tratamiento de hechos delictivos.

Esta elección se debe a que los estudios que cursa un criminólogo le capacita para poder actuar en este contexto, ya que estudia tanto el delito como las partes intervinientes y los procesos psicológicos que pasa un agresor y una víctima. Podrá ayudar a prevenir el delito, así como a modificar la conducta del agresor, tanto la actual como posibles futuras conductas antisociales. Igualmente, podrá ayudar a la víctima a denunciar a tiempo, a solicitar asistencia y a mejorar su pensamiento sobre el futuro. Por todo ello, es necesaria la figura del criminólogo en colegios.

Por último, creo que es muy necesaria la educación y la prevención en jóvenes. Ayudarles y darles todos los instrumentos para que tengan relaciones sanas. Ayudar al entorno a educar a niños de este modo y a denunciar la situación si ven que hay algo de violencia ya sea en su familia como fuera de ellas. Además se ha demostrado como los programas de prevención tienen una repercusión muy positiva en los jóvenes y eso puede ayudar a ir erradicando poco a poco esta situación.

Siguen muriendo miles de mujeres a manos de su pareja por no saber qué hacer o por una mala actuación cuando las instituciones han intervenido. Tenemos aprovecharnos de que tenemos profesionales cualificados para poder colaborar y hay que acabar con esta situación.

6.1. Limitaciones del estudio y líneas futuras de investigación

En el trabajo que hemos hecho nos hemos encontrado con distintas limitaciones o dificultades, a pesar de ser un tema bastante estudiado. En primer lugar, nos costó encontrar fuentes fiables, en las que hubiese programas de prevención y, sobre todo, se hubiesen aplicado a la población y se hubiesen sometido a una evaluación. Por otro lado, la cantidad de información que hay fuera de España y estudios, mientras que lo que encontramos en nuestro país es mucho más pobre, bajo mi punto de vista, con menos estudios, menos contrastados, y muy pocos a nivel nacional y oficiales.

Además, la situación en la que nos encontramos a nivel mundial, con la pandemia del Covid-19 nos ha afectado, tanto a la hora de disponer de todo el tiempo que quisiéramos

como a la hora de conseguir más información, de la ya recopilada con anterioridad, en las bibliotecas. Tampoco se ha podido implantar el programa propuesto en ningún colegio ni instituto debido a esta situación y, por tanto, no se han podido obtener resultados probados y comprobar si el programa podría llegar a ser válido y eficaz o no. Si bien es cierto que, a pesar de todo ello y de la saturación que pudieran llevar los profesores, en mi caso y es algo que me gustaría destacar, Nahikari, ha estado siempre en contacto conmigo, ayudándome, respondiendo en un breve espacio de tiempo y no he tenido ningún problema de comunicación.

En relación a las futuras líneas de investigación que pueden llevarse a cabo sobre la violencia de género, serían estudios en sujetos más pequeños para poder ver desde qué momento pueden empezar a manifestarse comportamientos de tipo violento en general y hacia el otro sexo, igual que las actitudes de igualdad. De este modo, también se puede intervenir antes y evitar que algo así se produzca.

Otra de las líneas que se pueden seguir estudiando serían la influencia que tienen los medios de comunicación en que se implanten nuevas leyes y en que se conciencie sobre la violencia de género a la población.

Otra de las líneas que se puede seguir estudiando, son programas de intervención en instituciones penitenciarias y su seguimiento en los permisos y salidas que obtienen. Es decir, se estudiaría tanto su comportamiento en la cárcel y su tratamiento con un programa de prevención, llevado a cabo por criminólogos, como su actitud en la salida y un seguimiento que se realizará también por estos profesionales.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Organización de Naciones Unidas, 23 de febrero de 1994.

Bernabeu Ayela, F.J. (2020). Introducción a la Violencia de Pareja (Parte II). Aspectos Criminológicos. Manuscrito no publicado, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Miguel Hernández, Elche, España.

Defensor del Pueblo (1998). La violencia doméstica contra las mujeres. Madrid, España: Oficina del Defensor del Pueblo.

Díaz-Aguado, M.J. & Martínez Arias, R. (2001). La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria. *ResearchGate*, Universidad Complutense de Madrid: Madrid, España. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/>

Farrington, D.P. (2007). Origins of violent behavior over the life span. En D. Flannery, A. T. Vazsonyi & I. Waldman (Eds.), *The Cambridge Handbook of Violent Behavior and Aggression* (pp. 19-48). New York, NY: Cambridge University Press.

Foshee, V.A., Bauman, K.E., Arriaga, X.B., Helms, R.W., Koch, G.G. & Linder, G.F. (1998). An evaluation of safe dates: an adolescent dating violence prevention program. *American Journal of Public Health*, 88, 45-50. Doi: 10.2105/ajph.88.1.45

Foshee, V.A., Bauman, K.E., Linder, G.F., Benefield, T. & Suchindran, C. (2004). Assessing the Long-Term Effects of the Safe Dates Program and Booster in Preventing and Reducing Adolescent Dating Violence Victimization and Perpetration. *American Journal of Public Health*, 94, 619-625. Doi: 10.2105/ajph.94.4.619

Foshee, V. A., Bauman, K. E., Ennett, S. T., Suchindran, C., Benefield, T. & Linder, G. F. (2005). Assessing the effects of the dating violence prevention program “Safe Dates” using random coefficient regression modeling. *Prevention Science*, 6, 245-258. Doi: 10.1007/s11121-005-007-0

Hernando Gómez, A. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de psicología*, 3(25), 325-340.

Howard, D.E. & Wang, M.Q. (2003). Risk profiles of adolescent girls who were victims of dating violence. *Adolescence*, 38 (149), 1-14.

Ley de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer (Ley 16/1983, 24 de octubre). Boletín Oficial del Estado, nº 256, 1983, 26 de octubre.

Ley Orgánica de actualización del Código Penal (Ley Orgánica 3/1989, 21 de junio). Boletín Oficial del Estado, nº 148, 1989, 22 de junio.

Ley reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica (Ley 27/2003, 31 de julio). Boletín Oficial del Estado, nº 183, 2003, 1 de agosto.

Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre). Boletín Oficial del Estado, nº 313, 2004, 29 de diciembre.

Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (Ley Orgánica 26/2015, 28 de julio). Boletín Oficial del Estado, nº 180, 2015, 29 de julio.

Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo). Boletín Oficial del Estado, nº 77, 2015, 31 de marzo.

Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (Ley Orgánica 7/2015, 21 de julio,). Boletín Oficial del Estado, nº 174, 2015, 22 de julio.

Malik, S., Sorenson, S. B. & Aneshensel, C.S. (1997). Community and dating violence among adolescents: perpetration and victimization. *Journal of Adolescent Health* 21, 291-302

Maqueda, M.L. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8 (2), 1-13. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>

Ministerio de Sanidad y Consumo (2003). *Violencia y Salud*. Madrid, España: Gobierno de España. Recuperado de <https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/violencia/prevencion/indiceContenidos.htm>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007). Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Marco conceptual y sus ejes de intervención. Madrid, España: Gobierno de España. Recuperado de https://www.cop.es/GT/Plan_nacional_sensibilizacion_prevencion_violencia_genero.pdf

Montalbán Huertas, I. (2006). Malos tratos, Violencia Doméstica y Violencia de Género desde el punto de vista jurídico. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (Eds.), II Congreso sobre Violencia Doméstica y de Género (pp. 1-14). Granada, España: Consejo General del Poder Judicial.

Morillas, D. L., Patró, R. M. & Aguilar, M. M. (2014). Victimología: Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización. Madrid, España: Dykinson.

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf

O'Keefe, M. (1997). Predictor of dating violence among high school students. *Journal of Interpersonal Violence*, 12, 546-568. Doi: 10.1177/088626097012004005

Organismo Competente en Igualdad y Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Portal de Igualdad y Prevención de Violencia de Género (2020). Proyectos. Recuperado de <http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/web/violenciaeigualdad/proyectos>

Pérez Álvarez, F. (2004). *Serta: in memoriam Alexandri Baratta*. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca.

Pérez Camarero, S. (2019). La violencia de género en los jóvenes. Una visión general de la violencia de género aplicada a los jóvenes en España. *Instituto de la Juventud*. Madrid: España. Recuperado de: <http://www.injuve.es/>

Price, E.L. & Byers, S.E. (1999). The attitudes towards dating violence scales: development and initial validation. *Journal of Family Violence*, 14, 351-375. Doi: 10.1023/A:1022830114772

Raj, A., Reed, E., Miller, E., Decker, M. R., Rothman, E. F. & Silverman, J. G. (2007). Contexts of condom use and non-condom use among young adolescent male perpetrators of dating violence. *AIDS Care*, 19, 970-973. Doi: 10.1080/09540120701335246

Rosenbluth, B. (2002). *Expect Respect: A School Based Program Promoting Health Relationships for Youth*. Nacional Resource Center on Domestic Violence: NRCDV Publications.

Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (Real Decreto-ley 9/2018, 3 de agosto). Boletín Oficial del Estado, nº 188, 2018, 4 de agosto.

Schmal, N. & Camps, P. (2008). Repensando la relación entre la ley y la violencia hacia las mujeres. Una aproximación a los discursos de los/las agentes del ámbito judicial en relación a la ley integral de violencia de género en España. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, 7 (1), 33-58. Recuperado de: <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas>

Walker, L. (1984). *The battered woman syndrome*. New York, NY: Springer Publishing.

8. ANEXOS

Anexo 1

Técnica de respiración abdominal. Sentados con las manos justo debajo del ombligo, los niños deben imaginar tener un globo en el interior del abdomen que se llena de aire cada vez que inhalan, reteniendo el aire unos segundos. Después deben exhalar suavemente, como desinflando el globo. Este ejercicio se repite tres veces aumentando, cada vez más, el tiempo de retención del aire.

Anexo 2

Los tipos de parejas que podemos encontrar son:

Distintos tipos de pareja - Sexualidad

Relación igualitaria: Cada parte mantiene la autonomía sobre su propia vida independientemente de su pareja. En común se gestionan las actividades, espacios y tiempos compartidos.

Relación fusional: Desaparece la individualidad en la pareja, ésta lo abarca todo. El uso del tiempo, el espacio y las actividades son gestionados por ambos. Es el tipo de relación típica en la fase del enamoramiento.

Relación de dominio: Una de las partes ha sometido a la otra, la cual deja de tener autonomía personal. La parte dominante gestiona el tiempo, espacio y actividad de su pareja. Es el tipo de relación machista tradicional.

Anexo 3

Lista de adjetivos o valores en una pareja:

Amor

Confianza

Sinceridad

Un poco de celos

Saber todo sobre él/ella (hasta contraseñas)

Sumisión

Libertad

Apoyo

Fidelidad

Respeto
Generosidad
Comunicación

Anexo 4:

Juan ve como su vecino, que también es su primo, no para de chillar a su mujer. Tales son los gritos que da que se oyen desde una planta a otra. Un día intenta hablar con su primo para decirle que esas formas no son las correctas de tratar a nadie, a lo que éste le responde que no es asunto suyo. Juan decide ir a hablar con la mujer, a pesar de que tiene muy buena relación con su primo, y decirle que lo normal no es que te traten así, a lo que ella responde que son cosas normales de pareja y que su primo es un poco celoso pero por eso se pone así, porque la quiere.

Anexo 5:

El amor y las redes sociales:

Caso 1:

Virginia sube una foto en bikini a su Instagram, su novio inmediatamente le manda un whatsapp diciéndole que porqué sube esa foto y pidiéndole que la quite porque no está soltera.

Caso 2:

Pedro ve un mensaje en el móvil de su pareja y decide leerlo, aprovechando que ella está haciendo la cena. Al leerlo ve que es de Javi, y en él se puede leer "Me podrías echar una mano con el trabajo de matemáticas, que no tengo ni idea". Pedro, entra en cólera y le dice a Nuria, su pareja, que quién es Javi y porqué le pide a ella ayuda. Además le exige que no le ayude con el trabajo y que no le vuelva a hablar.

Caso 3:

Marina decide subir una video de fiesta con sus amigas sobre las 3 de la madrugada. Su novio Carlos, le habla esa misma noche para decirle que dónde está a esa hora todavía, que da vergüenza el vídeo que ha subido y que se deja las tonterías y vuelva ya a casa.